

En el día de hoy y nueve días del mes de Agosto del año de mil setecientos y ochenta y dos años el concejo Justicia y Regimiento desta Villa se juntaron en la Sala y Casa de su Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al buen Gobierno y util de esta Villa como lo tienen de uso y costumbre con bene placere de Pedro Muñoz Polo y Alfonso Muñoz Donalber Alcaldes por de esta Villa su magr

- 1/ Pedro Jaimes Canales a ferez magr
- 1/ Ju^o Muñoz polo
- 1/ Ju^o m^rz Guillen
- 1/ Bernardino martinez
- 1/ damian Yama
- 1/ Don m^rcha Lopez Valenzuela f^o executor

Todos y cada uno de los oficiales capitulares de este concejo y estando como tal concejo a los das en lo dize se leyó en este Ayuntamiento una Petición Presentada por D^o D^ote de Andrés Garza y Onaque vec^o de esta y mayor dono de la Hermita de S^o San Agustín de esta en esta Villa de Aldea en que dice que la dha ermita esta muy deteriorada y que tiene unidos ochos cuarterones de terreno de la dita amezando quina y Cua causas pidiendo a este concejo se le conceda licencia para hacer los reparos de que necesita dha ermita de la simana que usase de coxida y que se veasere y ser Justicia que pido y juro en forma de lo que se sigue

Y esta y este concejo acordaron que de dha simana se hagan los reparos de que se necesita dha hermita

